

ÍNDICE SISTEMÁTICO

	<u>Páginas</u>
PRÓLOGO	27
ABREVIATURAS	29

PRIMERA PARTE. LEGISLACIÓN

1. NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL:

§ 1.1 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones:

Exposición de motivos	33
-----------------------------	----

Título preliminar. Disposiciones generales:

CAP. I. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY:

Art. 1. Objeto	45
Art. 2. Concepto de subvención	45
Art. 3. Ámbito de aplicación subjetivo	50
Art. 4. Exclusiones del ámbito de aplicación de la ley	54
Art. 5. Régimen jurídico de las subvenciones	55
Art. 6. Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea	58
Art. 7. Responsabilidad financiera derivada de la gestión de fondos procedentes de la Unión Europea	61

CAP. II. DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES PÚBLICAS:

Art. 8. Principios generales	63
Art. 9. Requisitos para el otorgamiento de las subvenciones	66
Art. 10. Órganos competentes para la concesión de subvenciones.	70
Art. 11. Beneficiarios	74
Art. 12. Entidades colaboradoras	77



Art. 13.	Requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora	81
Art. 14.	Obligaciones de los beneficiarios	91
Art. 15.	Obligaciones de las entidades colaboradoras	98
Art. 16.	Convenio de colaboración	100
Art. 17.	Bases reguladoras de la concesión de las subvenciones ..	106
Art. 18.	Publicidad de las subvenciones concedidas	114
Art. 19.	Financiación de las actividades subvencionadas	115
Art. 20.	Información sobre la gestión de subvenciones	117
Art. 21.	Régimen de garantías	120

Título I. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones:

CAP. I.	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	
Art. 22.	Procedimientos de concesión	121
CAP. II.	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:	
Art. 23.	Iniciación	128
Art. 24.	Instrucción	136
Art. 25.	Resolución	140
Art. 26.	Notificación de la resolución	143
Art. 27.	Reformulación de las solicitudes	144
CAP. III.	DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA:	
Art. 28.	Concesión directa	145
CAP. IV.	DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PÚBLICA:	
Art. 29.	Subcontratación de las actividades subvencionadas por los beneficiarios	148
Art. 30.	Justificación de las subvenciones públicas	151
Art. 31.	Gastos subvencionables	157
Art. 32.	Comprobación de subvenciones	163
Art. 33.	Comprobación de valores	164
CAP. V.	DEL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA:	
Art. 34.	Procedimiento de aprobación del gasto y pago	167
Art. 35.	Retención de pagos	175

Título II. Del reintegro de subvenciones:

CAP. I.	DEL REINTEGRO:	
Art. 36.	Invalidez de la resolución de concesión	176
Art. 37.	Causas de reintegro	180



Art. 38.	Naturaleza de los créditos a reintegrar y de los procedimientos para su exigencia	188
Art. 39.	Prescripción	191
Art. 40.	Obligados al reintegro	192
CAP. II.	DEL PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO:	
Art. 41.	Competencia para la resolución del procedimiento de reintegro	195
Art. 42.	Procedimiento de reintegro	196
Art. 43.	Coordinación de actuaciones	200
Título III. Del control financiero de subvenciones:		
Art. 44.	Objeto y competencia para el ejercicio del control financiero de subvenciones	203
Art. 45.	Control financiero de ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con cargo a fondos comunitarios	207
Art. 46.	Obligación de colaboración	211
Art. 47.	Facultades del personal controlador	213
Art. 48.	Deberes del personal controlador	215
Art. 49.	Del procedimiento de control financiero	216
Art. 50.	Documentación de las actuaciones de control financiero.	220
Art. 51.	Efectos de los informes de control financiero	221
Título IV. Infracciones y sanciones administrativas en materia de subvenciones:		
CAP. I.	DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS:	
Art. 52.	Concepto de infracción	224
Art. 53.	Responsables	225
Art. 54.	Supuestos de exención de responsabilidad	227
Art. 55.	Concurrencia de actuaciones con el orden jurisdiccional penal	228
Art. 56.	Infracciones leves	229
Art. 57.	Infracciones graves	232
Art. 58.	Infracciones muy graves	234
CAP. II.	DE LAS SANCIONES:	
Art. 59.	Clases de sanciones	235
Art. 60.	Graduación de las sanciones	237
Art. 61.	Sanciones por infracciones leves	239
Art. 62.	Sanciones por infracciones graves	240
Art. 63.	Sanciones por infracciones muy graves	241
Art. 64.	Desarrollo reglamentario del régimen de infracciones y sanciones	241



		Páginas
Art. 65.	Prescripción de infracciones y sanciones	243
Art. 66.	Competencia para la imposición de sanciones	244
Art. 67.	Procedimiento sancionador	245
Art. 68.	Extinción de la responsabilidad derivada de la comisión de infracciones	246
Art. 69.	Responsabilidades	248

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. ^a	Información y coordinación con el Tribunal de Cuentas .	250
2. ^a	Colaboración de la Intervención General de la Administración del Estado con otras Administraciones públicas, en las actuaciones de control financiero de subvenciones	252
3. ^a	Control financiero de subvenciones de la Intervención General de la Seguridad Social	254
4. ^a	Contratación de la colaboración para la realización de controles financieros de subvenciones con auditores privados	254
5. ^a	Ayudas en especie	255
6. ^a	Créditos concedidos por la Administración a particulares sin interés, o con interés inferior al de mercado	256
7. ^a	Entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social	257
8. ^a	Subvenciones que integran el Programa de cooperación económica del Estado a las inversiones de las entidades locales	257
9. ^a	Incentivos regionales, ayudas a la minería y ayudas del Plan PYME	258
10. ^a	Premios educativos, culturales, científicos o de cualquier otra naturaleza	259
11. ^a	Procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el Instituto Nacional de Empleo	260
12. ^a	Planes de aislamiento acústico	260
13. ^a	Planes y programas sectoriales	260
14. ^a	Entidades locales	260
15. ^a	Justificación de subvenciones por entidades públicas estatales	262
16. ^a	Fundaciones del sector público.	263
17. ^a	Control y evaluación de objetivos	264
18. ^a	Subvenciones de cooperación internacional	264
19. ^a	Régimen aplicable al Banco de España	265
20. ^a	Actualización de las cuantías previstas en esta ley	266
21. ^a	Régimen foral de Navarra.	266
22. ^a	Régimen foral del País Vasco.	266



DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. ^a	Adaptación de la normativa reguladora	267
2. ^a	Régimen transitorio de los procedimientos	267

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.	Derogación normativa	268
--------	----------------------------	-----

DISPOSICIONES FINALES

1. ^a	Habilitación competencial y carácter de legislación básica	269
2. ^a	Carácter básico de las normas de desarrollo	270
3. ^a	Desarrollo y entrada en vigor de esta ley	270

§ 1.2 Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Preámbulo	271
Art. único	279
Disp. derogativa	279
Disp. única	280

Título preliminar. Disposiciones generales:

CAP. I. DEL ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Art. 1.	Objeto y régimen jurídico	281
Art. 2.	Ámbito de aplicación	281
Art. 3.	Ayudas en especie	283
Art. 4.	Régimen jurídico de las subvenciones a intereses u otras contraprestaciones de operaciones de crédito subvencionadas por la Administración General del Estado	284
Art. 5.	Entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas por fundaciones del sector público y entes de derecho público dependientes de la Administración General del Estado que se rijan por el derecho privado	284
Art. 6.	Subvenciones y entregas dinerarias sin contraprestación otorgadas por consorcios, mancomunidades u otras personificaciones públicas y subvenciones derivadas de convenios	285
Art. 7.	Régimen jurídico de las subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea	286



CAP. II.	JUNTA CONSULTIVA DE SUBVENCIONES:	
Art. 8.	Objeto y naturaleza jurídica	286
Art. 9.	Composición, funcionamiento y competencias	287
CAP. III.	DISPOSICIONES COMUNES A LAS SUBVENCIONES:	
Sec. 1.^a	Planes estratégicos de subvenciones:	
Art. 10.	Principios directores	288
Art. 11.	Ámbito de los planes estratégicos	289
Art. 12.	Contenido del plan estratégico	289
Art. 13.	Competencia para su aprobación	291
Art. 14.	Seguimiento de planes estratégicos de subvenciones	291
Art. 15.	Efectos del incumplimiento del plan estratégico de subvenciones	292
Sec. 2.^a	Disposiciones relativas a los órganos competentes para la concesión de subvenciones:	
Art. 16.	Comunicación a la Unión Europea de proyectos de establecimiento, concesión o modificación de una subvención	292
Art. 17.	Delegación y desconcentración de competencias	293
Sec. 3.^a	Disposiciones relativas a los beneficiarios y a entidades colaboradoras:	
Art. 18.	Cumplimiento de obligaciones tributarias	293
Art. 19.	Cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social ...	294
Art. 20.	Residencia fiscal	295
Art. 21.	Obligaciones por reintegro de subvenciones	295
Art. 22.	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la residencia fiscal.....	296
Art. 23.	Efectos de las certificaciones	297
Art. 24.	Simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social	297
Art. 25.	Acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones	298
Art. 26.	Acreditación del cumplimiento de otras obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley	298
Art. 27.	Apreciación de la prohibición de obtener la condición de beneficiario o de entidad colaboradora	299
Art. 28.	Alcance y duración de la prohibición cuando derive de la resolución de contratos	299
Art. 29.	Registros de solicitantes de subvenciones	299
Sec. 4.^a	Publicidad:	
Art. 30.	Publicidad de las subvenciones concedidas	300
Art. 31.	Publicidad de la subvención por parte del beneficiario	300



Sec. 5. ^a	Financiación de las actividades:	
Art. 32.	Aportación de financiación propia en las actividades subvencionadas	302
Art. 33.	Comunicación de subvenciones concurrentes	302
Art. 34.	Exceso de financiación sobre el coste de la actividad	303
Sec. 6. ^a	Base de datos nacional de subvenciones:	
Art. 35.	Ámbito objetivo	303
Art. 36.	Ámbito subjetivo	304
Art. 37.	Contenido de la información a suministrar	305
Art. 38.	Administración y custodia de la base de datos nacional de subvenciones	306
Art. 39.	Suministro de la información	307
Art. 40.	Responsabilidades por incumplimiento de la obligación de suministro de información	307
Art. 41.	Acceso a la base de datos nacional de subvenciones	308
Sec. 7. ^a	Garantías:	
Art. 42.	Régimen general de garantías	310
Art. 43.	Supuestos en los que se podrán exigir garantías	311
Subsec. 1. ^a	Garantías en procedimientos de selección de entidades colaboradoras:	
Art. 44.	Garantías en los procedimientos de selección de entidades colaboradoras.	311
Subsec. 2. ^a	Garantías en pagos anticipados y abonos a cuenta:	
Art. 45.	Exigencia de garantías en pagos a cuenta o anticipados.	312
Art. 46.	Importe de las garantías	312
Art. 47.	Extensión de las garantías	312
Art. 48.	Formas de constitución de las garantías	312
Art. 49.	Garantías prestadas por terceros	312
Art. 50.	Constitución de las garantías	313
Art. 51.	Ejecución de las garantías	313
Art. 52.	Cancelación de las garantías	313
Subsec. 3. ^a	Garantías en cumplimiento de compromisos asumidos por beneficiarios y entidades colaboradoras:	
Art. 53.	Garantías en cumplimiento de compromisos asumidos por entidades colaboradoras	314
Art. 54.	Garantías y otras medidas cautelares en cumplimiento de compromisos asumidos por beneficiarios	315

Título I. Procedimiento de concesión:

CAP. I.	DISPOSICIONES GENERALES:	
Art. 55.	Procedimiento de concesión de subvenciones	316
Art. 56.	Tramitación anticipada	317
Art. 57.	Subvenciones plurianuales	318
CAP. II.	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA:	
Art. 58.	Aprobación del gasto por una cuantía máxima y distribución entre créditos presupuestarios	318
Art. 59.	Convocatoria abierta	320
Art. 60.	Criterios de valoración	321
Art. 61.	Determinación de la actividad a realizar por el beneficiario.	321
Art. 62.	Contenido de la resolución	322
Art. 63.	Resolución	322
Art. 64.	Modificación de la resolución	323
CAP. III.	PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA:	
Art. 65.	Procedimiento de concesión de las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos	324
Art. 66.	Subvenciones de concesión directa impuesta a la Administración por una norma de rango legal	325
Art. 67.	Subvenciones de concesión directa en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública	325

Título II. Procedimiento de gestión y justificación de subvenciones:

CAP. I.	SUBCONTRATACIÓN:	
Art. 68.	Subcontratación de las actividades subvencionadas	326
CAP. II.	JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES:	
Sec. 1. ^a	Disposiciones generales:	
Art. 69.	Modalidades de justificación de la subvención	328
Art. 70.	Ampliación del plazo de justificación	328
Art. 71.	Forma de justificación	329
Sec. 2. ^a	De la cuenta justificativa:	
Subsec. 1. ^a	Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto:	
Art. 72.	Contenido de la cuenta justificativa	329
Art. 73.	Validación y estampillado de justificantes de gasto	330



Subsec. 2. ^a	Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor:	
Art. 74.	Cuenta justificativa con aportación de informe de auditor	330
Subsec. 3. ^a	Cuenta justificativa simplificada:	
Art. 75.	Cuenta justificativa simplificada	332
Sec. 3. ^a	De los módulos:	
Art. 76.	Ámbito de aplicación de los módulos	333
Art. 77.	Actualización y revisión de módulos	333
Art. 78.	Justificación a través de módulos	333
Art. 79.	Obligaciones formales de los beneficiarios en régimen de módulos	334
Sec. 4. ^a	De la presentación de estados contables:	
Art. 80.	Supuestos de justificación a través de estados contables.	334
Sec. 5. ^a	De la justificación telemática de subvenciones:	
Art. 81.	Empleo de medios electrónicos en la justificación de las subvenciones	335
Sec. 6. ^a	De la justificación de las subvenciones percibidas por entidades públicas estatales:	
Art. 82.	Justificación de subvenciones percibidas por entidades públicas estatales	335
CAP. III.	GASTOS SUBVENCIONABLES:	
Art. 83.	Gastos subvencionables	336
CAP. IV.	COMPROBACIÓN DE SUBVENCIONES:	
Art. 84.	Comprobación de la adecuada justificación de la subvención	337
Art. 85.	Comprobación de la realización de la actividad y del cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión y disfrute de la subvención	338
Art. 86.	Efectos de las alteraciones de las condiciones de la subvención en la comprobación de la subvención	338
Art. 87.	Tasación pericial contradictoria	339
CAP. V.	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA:	
Art. 88.	Pago de la subvención	339
Art. 89.	Pérdida del derecho al cobro de la subvención	341
Art. 90.	Devolución a iniciativa del perceptor	341



Título III. Del reintegro

CAP. I. DISPOSICIONES GENERALES:

Art. 91.	Reintegro por incumplimiento de las obligaciones establecidas con motivo de la concesión de la subvención	341
Art. 92.	Reintegro por incumplimiento de la obligación de justificación	342
Art. 93.	Reintegro por incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión de la financiación pública recibida.	342

CAP. II. PROCEDIMIENTO DE REINTEGRO:

Sec. 1.^a Disposiciones generales:

Art. 94.	Reglas generales	343
Art. 95.	Cantidades a reintegrar por fundaciones del sector público estatal, organismos o entidades de derecho público vinculados o dependientes de la Administración General del Estado	343

Sec. 2.^a Procedimiento de reintegro a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado:

Art. 96.	Inicio del procedimiento de reintegro a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado	344
Art. 97.	Trámite de alegaciones	345
Art. 98.	Valoración de alegaciones	345
Art. 99.	Informe de reintegro	345
Art. 100.	Propuesta de resolución de procedimiento de reintegro.	346
Art. 101.	Resolución del procedimiento de reintegro	346

Título IV. Procedimiento sancionador:

Art. 102.	Procedimiento sancionador	346
Art. 103.	Tramitación del procedimiento sancionador a propuesta de la Intervención General de la Administración del Estado	347

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. ^a	Régimen jurídico de los convenios celebrados entre la Administración General del Estado y las sociedades mercantiles y fundaciones del sector público estatal para su financiación	348
2. ^a	Créditos concedidos por la Administración del Estado a particulares sin interés o con interés inferior al de mercado	349



	Páginas
3. ^a	Pagos de subvenciones y ayudas concedidas con cargo a los fondos europeos agrícolas 349
4. ^a	Información de otras ayudas comunitarias a la base de datos nacional de subvenciones 350
5. ^a	Información de otras ayudas nacionales a la base de datos nacional de subvenciones 350
6. ^a	Registro de auditores en la Junta Consultiva de Subvenciones 350
7. ^a	Control financiero sobre las ayudas de la Unión Europea y seguimiento de sus resultados 351
8. ^a	Controles sobre ayudas de la Unión Europea realizados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria 353
9. ^a	Justificación de subvenciones concedidas por la Administración del Estado a Comunidades Autónomas y Entidades Locales, así como a sus organismos y entidades públicas vinculadas o dependientes de éstas 354
10. ^a	Régimen especial de las subvenciones a formaciones políticas 355
11. ^a	Control financiero de subvenciones de la Intervención General de la Seguridad Social 355
12. ^a	Régimen de las garantías en las subvenciones para el fomento de la investigación, desarrollo e innovación tecnológica 355

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. ^a	Adaptación de los planes estratégicos 356
2. ^a	Exoneración de presentación de certificación para acreditación de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social 356
3. ^a	Aplicación del régimen de la base de datos nacional de subvenciones en el ámbito de la Administración del Estado 357
4. ^a	Aplicación del régimen de la base de datos nacional de subvenciones en el ámbito de las Comunidades Autónomas 357
5. ^a	Aplicación del régimen de la base de datos nacional de subvenciones en el ámbito de las Entidades Locales 358

DISPOSICIONES FINALES

1. ^a	Normas de carácter básico y no básico 358
2. ^a	Desarrollo normativo 359



§ 1.3	Real Decreto 1755/1987 , de 23 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de las Comunidades Europeas de los proyectos de las Administraciones o entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas	360
§ 1.4	Orden de 13 de enero de 2000 por la que se regula la remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas para la creación de la base de datos nacionales a la que se refiere el artículo 46 del Real Decreto 2188/1995, de 28 de diciembre	362
§ 1.5	Orden de 23 de julio de 1996 sobre atribución de competencias en materia de procedimiento de recaudación de reintegros de ayudas y subvenciones públicas	374
§ 1.6	Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (versión consolidada) (arts. 87 a 89)	378

2. NORMAS ESPECIALES

§ 2.1 **Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo:**

CAP. I.	LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:	
Sec. I:		
Art. 1.	Objeto de la Ley y ámbito de aplicación	381
Sec. II.	Principios, objetivos y prioridades de la política española de cooperación internacional para el desarrollo:	
Art. 2.	Principios	382
Art. 3.	Objetivos	383
Art. 4.	Principio de coherencia	383
Art. 5.	Prioridades	384
Art. 6.	Prioridades geográficas	384
Art. 7.	Prioridades sectoriales	384
CAP. II.	PLANIFICACIÓN, INSTRUMENTOS Y MODALIDADES DE LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:	
Art. 8.	Planificación	385
Art. 9.	Instrumentos	386
Art. 10.	Cooperación técnica	386
Art. 11.	Cooperación económica y financiera	386
Art. 12.	Ayuda humanitaria	387
Art. 13.	Educación para el desarrollo y sensibilización social	387
Art. 14.	Modalidades	388



CAP. III.	ÓRGANOS COMPETENTES EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:	
Sec. I.	Órganos Rectores:	
Art. 15.	El Congreso de los Diputados.....	388
Art. 16.	El Gobierno	389
Art. 17.	El Ministro de Asuntos Exteriores	389
Art. 18.	Otros Ministerios	389
Art. 19.	La Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI)	389
Sec. II.	Comunidades Autónomas y Entidades locales:	
Art. 20.	Cooperación para el desarrollo de las Comunidades Autónomas y Entidades locales	390
Sec. III.	Órganos consultivos y de coordinación:	
Art. 21.	Órganos consultivos y de coordinación de cooperación para el desarrollo	391
Art. 22.	El Consejo de Cooperación al Desarrollo	391
Art. 23.	La Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo	391
Art. 24.	La Comisión Interministerial de Cooperación Internacional	392
Sec. IV.	Órganos ejecutivos:	
Art. 25.	La Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI)	392
Art. 26.	Las Oficinas Técnicas de Cooperación	393
CAP. IV.	RECURSOS MATERIALES:	
Sec. única.	Modalidades de financiación y ejecución de la cooperación internacional para el desarrollo:	
Art. 27.	Colaboración y cofinanciación de programas con organismos internacionales	393
Art. 28.	Financiación y ejecución bilateral	394
CAP. V.	PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO EN EL ÁMBITO DE LA COOPERACIÓN OFICIAL PARA EL DESARROLLO:	
Art. 29.	Personal en territorio nacional	394
Art. 30.	Personal en el exterior	395



CAP. VI.	LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO:	
Sec. I.	La cooperación no gubernamental:	
Art. 31.	Fomento de la cooperación para el desarrollo	396
Art. 32.	Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo	396
Art. 33.	Registro de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo	396
Art. 34.	Ayudas y subvenciones	397
Art. 35.	Régimen fiscal de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo y de las aportaciones efectuadas a las mismas	397
Art. 36.	Incremento a los incentivos fiscales en las Leyes de Presupuestos	398
Sec. II.	El voluntariado:	
Art. 37.	El voluntariado al servicio de la cooperación para el desarrollo	398
Sec. III.	Los cooperantes:	
Art. 38.	399
Sec. IV.	Fomento de la participación social en la cooperación para el desarrollo:	
Art. 39.	Medidas para promover la participación de la sociedad española en la cooperación para el desarrollo	399

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. ^a	Programas presupuestarios plurianuales	400
2. ^a	Modificación de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido	400
3. ^a	Relaciones culturales y científicas con otros países	400
4. ^a	Delegación de competencias en las Misiones diplomáticas y Oficinas Consulares de España en el extranjero	400

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. ^a	Estructura orgánica del Consejo de Cooperación al Desarrollo y de la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional	401
2. ^a	Regulación de la Comisión Interministerial del Fondo de Ayuda al Desarrollo	401
3. ^a	401



DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Única.	Normas derogadas	401
--------	------------------------	-----

DISPOSICIONES FINALES

1. ^a	Desarrollo reglamentado	402
2. ^a	402
3. ^a	Entrada en vigor	402
§ 2.2	Real Decreto 259/1998 , de 20 de febrero, por el que se establecen las normas especiales sobre ayudas y subvenciones de cooperación internacional	403

SEGUNDA PARTE. FORMULARIOS Y PROCEDIMIENTOS

3. ESTABLECIMIENTO DE LA SUBVENCIÓN

§ 3.1	Modelo de plan estratégico de subvenciones	409
§ 3.2	Guía de tramitación de la notificación a la Comisión Europea de proyectos de nuevas ayudas	422
§ 3.3	Guía de tramitación para aprobación de las bases reguladoras de subvenciones de un Ministerio	427
§ 3.3.1	Modelo de bases reguladoras de un Departamento ministerial	429
§ 3.4	Guía de tramitación para aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones de un Ayuntamiento	451
§ 3.4.1	Modelo de ordenanza general de subvenciones de un Ayuntamiento	453

4. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

§ 4.1	Guía de tramitación del expediente administrativo de concesión..	481
§ 4.1.1	Modelo de acuerdo de iniciación del procedimiento de concesión a petición razonada de órgano inferior.	481
§ 4.1.2	Modelo de propuesta de gasto y aprobación de convocatoria	485
§ 4.1.3	Modelo de convocatoria de subvenciones por un Ministerio u Organismo Autónomo	488

§ 4.2	Guía de presentación de solicitudes y documentación complementaria.....	498
§ 4.2.1	Modelo de solicitud	500
§ 4.2.2	Modelo de declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora que establece el artículo 13 LGS	502
§ 4.2.3	Modelo de declaración responsable de subvenciones obtenidas para la misma finalidad	504
§ 4.2.4	Modelo de memoria de la entidad solicitante o persona física solicitante	505
§ 4.2.5	Modelo de memoria del proyecto/programa/actividad	507
§ 4.2.6	Modelo de declaración responsable en sustitución provisional de documentos exigidos por la convocatoria	509
§ 4.3	Guía de tramitación de la instrucción y finalización del procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva.....	510
§ 4.3.1	Modelo de informe del órgano instructor sobre cumplimiento de requisitos por los beneficiarios	513
§ 4.3.2	Modelo de informe del órgano colegiado de evaluación con el resultado de la valoración de las solicitudes	515
§ 4.3.3	Modelo de alegaciones del interesado en el trámite de audiencia	517
§ 4.3.4	Modelo de resolución de concesión de subvenciones y compromiso de gasto	519
§ 4.3.5	Modelo de recurso de reposición contra resolución denegatoria de subvención	522
§ 4.3.6	Modelo de solicitud de ampliación de plazo para realizar la actividad subvencionada	524
§ 4.3.7	Modelo de solicitud de modificación de la resolución de concesión	525
5. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DIRECTA		
§ 5.1	Guía de tramitación de subvenciones nominativas	527
§ 5.1.1	Modelo de convenio para canalización de subvenciones nominativas	530
§ 5.2	Guía de tramitación de concesión directa de subvenciones cuyo otorgamiento y cuantía vienen impuestos por norma de rango legal	533

§ 5.3	Guía de tramitación de concesión directa subvenciones por razones de interés público, social, económico o humanitario	536
6. GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PÚBLICA		
§ 6.1	Guía de tramitación de aprobación de la justificación rendida .	538
§ 6.1.1	Modelo de solicitud de ampliación de plazo para justificar	540
§ 6.1.2	Modelos de cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto	541
§ 6.1.3	Modelo de cuenta justificativa de contenido reducido al amparo del artículo 72.3 RLGS	546
§ 6.1.4	Modelo de justificación por módulos	548
§ 6.2	Guía de tramitación de comprobación de valores y tasación pericial contradictoria	551
§ 6.2.1	Modelo de resolución aprobatoria de liquidación de reintegro como consecuencia de comprobación de valores	553
§ 6.2.2	Modelo de solicitud de tasación pericial contradictoria	558
7. RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA OBLIGACIÓN SUBVENCIONAL		
§ 7.1	Guía de tramitación del reconocimiento y pago de la obligación con aportación previa de la justificación total o parcial	560
§ 7.1.1	Modelo de acuerdo de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago previa justificación	563
§ 7.1.2	Modelo de certificación a incorporar al expediente para el pago total o parcial de una subvención previa aportación de la justificación	565
§ 7.1.3	Modelo de acuerdo de adopción de medida cautelar de retención de pagos	567
§ 7.2	Guía de tramitación del acto de reconocimiento de la obligación en caso de pago anticipado de la subvención	570
§ 7.2.1	Modelo de acuerdo de reconocimiento de la obligación y propuesta de pago en caso de pago anticipado.	573
§ 7.2.2	Modelo de certificación a incorporar al expediente que se tramite para el pago anticipado de una subvención	575
§ 7.2.3	Modelo de garantía mediante aval en pagos anticipados y abonos a cuenta	576

8. REINTEGRO DE SUBVENCIONES

§ 8.1	Guía de tramitación de la devolución (o pérdida del derecho) como consecuencia de revisión de oficio	577
§ 8.2	Guía de tramitación del procedimiento de reintegro por incumplimientos del beneficiario (art. 37 LGS)	580
§ 8.2.1	Modelo de acuerdo de iniciación de procedimiento de reintegro	583
§ 8.2.2	Modelo de alegaciones del interesado en procedimiento de reintegro	585
§ 8.2.3	Modelo de resolución de procedimiento de reintegro.	587
§ 8.2.4	Modelo de escrito solicitando la aplicación de la prescripción	591
§ 8.2.5	Modelo de acuerdo de declaración de caducidad y prescripción de reintegros	593

9. CONTROL FINANCIERO DE SUBVENCIONES

§ 9.1	Guía de tramitación del procedimiento de control financiero de subvenciones concedidas por la Administración General del Estado	595
§ 9.2	Guía de tramitación del procedimiento de reintegro iniciado a consecuencia de informe de control financiero	598

10. INFRACCIONES

§ 10.1	Guía de tramitación de procedimiento sancionador ordinario.	602
§ 10.2	Guía de tramitación de procedimiento sancionador simplificado.	606

ÍNDICE ANALÍTICO	609
-------------------------------	-----